



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN

PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

PROYECTO INMOBILIARIO HUERTOS DE CHILLÁN

Desarrollo Inmobiliario Huertos de Chillán, Etapa 1 Lote A1 (RCA 5/2018)
Desarrollo Inmobiliario Huertos de Chillán, ETAPA 2 LOTE A2 (RCA 89/2019)
DFZ-2022-1004-XVI-PPDA

	Nombre	Firma
Elaborado	Cristian A. Lineros Luengo	



DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN PLAN DE MEDIDAS COMPENSATORIAS

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
Galilea S.A. de Ingeniería y Construcción	94636000-7	DIA Desarrollo Inmobiliario Huertos de Chillán, Etapa 1 Lote A1 (RCA 5/2018) - DIA Desarrollo Inmobiliario Huertos de Chillán, ETAPA 2 LOTE A2 (RCA 89/2019)	764.986 - 5.941.919 WGS 84 H18

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°48/2015 MMA. Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Chillán y Chillán Viejo	
Tipo de Actividad	___ Inspección Ambiental __X_ Examen de la Información ___ Medición y Análisis	
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante
	Superintendencia del Medio Ambiente	SMA

3. IMPLEMENTACIÓN PLAN DE COMPENSACIÓN DE EMISIONES

D.S. N° 48/2015 del Ministerio de Medio Ambiente.

Artículo 54.- Desde la publicación en el Diario Oficial del presente Plan, todos aquellos proyectos o actividades, incluidas sus modificaciones, que se sometan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y que, directa o indirectamente, generen emisiones respecto de su situación base, iguales o superiores a 1 ton/año de MP, deberán compensar sus emisiones en un 120%. Para lo anterior, el titular deberá presentar un programa de compensación de emisiones equivalente a toda la vida útil del proyecto o de la actividad.

DIA DESARROLLO INMOBILIARIO HUERTOS DE CHILLÁN, ETAPA 1 LOTE A1 – RCA N5 18.10.2018.

N°	Lugar de la compensación	Acción De Medidas De Compensación	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Escuela Rucapequén	Considerando 4.3.2 RCA con una tasa de emisión de 1,86 ton/anuales de MP	Recambio a 04 calefactores a pellet.	2020	Acta Terreno con equipos habilitados procesos DFZ-2021-2914-XVI-PPDA DFZ-2022-1324-XVI-PPDA.	DFZ-2022-1324-XVI-PPDA, existía un error de tipeo en tabla N2 del Programa de Recambio en número de equipos es 04 y no 05 como se cita.



	Escuela Lollinco	Considerando 4.3.2 RCA con una tasa de emisión de 1,86 ton/anuales de MP	Recambio a 03 calefactores a pellet		Equipos habilitados DFZ-2021-2913-XVI-PPDA	Equipos habilitados
	Jardines de Lautaro	Considerando 4.3.2 RCA con una tasa de emisión de 1,86 ton/anuales de MP	Recambio a 06 calefactores a pellet	2020	Equipos habilitados DFZ-2020-2580-XVI-PPDA	Equipos habilitados
	Casita del Sol	Considerando 4.3.2 RCA con una tasa de emisión de 1,86 ton/anuales de MP	Recambio a 04 calefactores a pellet	2020	Equipos habilitados DFZ-2020-2581-XVI-PPDA	Equipos habilitados
	Escuela Tejitas	Considerando 4.3.2 RCA con una tasa de emisión de 1,86 ton/anuales de MP	Recambio a 02 calefactores a pellet	2020	Equipos habilitados DFZ-2020-2582-XVI-PPDA	Equipos habilitados
	Los Artesanos	Considerando 4.3.2 RCA con una tasa de emisión de 1,86 ton/anuales de MP	Recambio a 03 calefactores a pellet	2020	Equipos habilitados Anexo 1	Equipos habilitados

DIA DESARROLLO INMOBILIARIO HUERTOS DE CHILLÁN, ETAPA 2 LOTE A2 – RCA N89 04.10.2019.

N°	Lugar de la compensación	Acción De Medidas De Compensación	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Medios de verificación	Resultados de la Revisión
	No Aplica	Considerando 4.3.2. Para la fase	Aceptación y	No verificable	No verificable por no	El Plan de Compensación de



2	de operación del proyecto, la sumatoria de las emisiones directas como indirectas para el caso de MP10 es de 4,07 ton/año, para MP2,5 de 1,85 ton/año, mientras que NOx y SOx de 2,20 y 0,25 ton/año respectivamente. En base a los resultados, y en consideración con la magnitud de las emisiones en el escenario base, el titular del proyecto deberá compensar sus emisiones en un 120% por sobre las estimadas en la línea de base (1,92 ton de MP/año), es decir, deberá compensar el 120% de las emisiones de MP, las cuales ascienden a 2,15 ton/año, asegurando un total de 2,58 ton/año. Considerando 7.9 a forma de cumplimiento del Plan de Descontaminación tiene relación con el resultado de la emisión anual de material particulado para	conformidad de la medida de recambio	por no ejecución a la fecha.	ejecución a la fecha.	Emisiones de acuerdo con los contenidos del considerando 7.9 de la RCA N° 89/2019 se encuentra debidamente aprobado por la SEREMI de Medio Ambiente de la Región del Ñuble según Carta N° 14 con fecha 20 de abril del 2022 (anexo 2). A la fecha no se realizado el Plan de Compensación dado que el proyecto se encuentra obteniendo su autorización sectorial para ejecución en la municipalidad (se adjunta anexo 2).
---	--	--------------------------------------	------------------------------	-----------------------	--



		los proyectos a ejecutarse en el área suturada de la comuna de Chillán. Para este caso particular, el proyecto supera el valor determinado en dicho Plan, razón por la cual el titular presentará un Plan de compensación de emisiones (PCE).				
--	--	---	--	--	--	--



4. HECHOS CONSTATADOS

N°	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	D.S. N° 48/2015 del Ministerio del Medio Ambiente. Artículo 54.- Desde la publicación en el Diario Oficial del presente Plan, todos aquellos proyectos o actividades, incluidas sus modificaciones, que se sometan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, y que, directa o indirectamente, generen emisiones respecto de su situación base, iguales o superiores a 1 ton/año de MP, deberán compensar sus emisiones en un 120%. Para lo anterior, el titular deberá presentar un programa de compensación de emisiones equivalente a toda la vida útil del proyecto o de la actividad.	PROYECTO DESARROLLO INMOBILIARIO HUERTOS DE CHILLÁN, ETAPA 1 LOTE A1 – RCA N5 18.10.2018. Se constató que el proyecto inmobiliario de la empresa Inmobiliaria Galilea Ingeniería y Construcciones, realizó el recambio de caldera a leña por equipos a pellet en los términos contenidos para la Escuela Rucapequen, Escuela Llollinco, Jardines de Lautaro, Casita del Sol, Escuela Tejitas y Jardín Los Artesanos ubicados en la intercomuna de Chillán y Chillán Viejo con un total de 22 equipos. Se constata, además, que según el examen de información realizado a la documentación recepcionada en esta Superintendencia, que los recambios realizados corresponden a lo indicado en la propuesta aprobada por la SEREMI del Medio Ambiente Región de Ñuble. PROYECTO INMOBILIARIO HUERTOS DE CHILLÁN, ETAPA 2 LOTE A2 – RCA N89 04.10.2019. Se constató que el proyecto inmobiliario de la empresa Inmobiliaria Galilea Ingeniería y Construcciones, mantiene pendiente el proceso de recambio, toda vez que mantiene permisos sectoriales en trámite en la fase de construcción, por lo que se considera revisión para el periodo 2023 (Anexo 2 y 3).



5. ANEXO FOTOGRÁFICO

NO aplica, fotos están adjuntas en procesos y actas de expedientes publicadas en DFZ-2021-2914-XVI-PPDA, DFZ-2022-1324-XVI-PPDA, DFZ-2021-2913-XVI-PPDA, DFZ-2020-2580-XVI-PPDA, DFZ-2020-2581-XVI-PPDA, DFZ-2020-2582-XVI-PPD.

6. CONCLUSIONES.

Como resultado de la actividad de fiscalización ambiental realizada a la Unidad Fiscalizable “PROYECTO INMOBILIARIO HUERTOS DE CHILLÁN” de la comuna de Chillán en el marco del PPDA de las comunas de Chillán y Chillán Viejo (D.S. N° 48/2015 MMA) se concluye que no hay hallazgos asociados a la fiscalización de las medidas implementadas por el plan de compensaciones de emisiones atmosféricas, en el marco del PPDA de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, correspondiente al recambio de 22 equipos de calefacción a leña por 22 equipos de calefacción a pellet las cuales fueron instaladas en las dependencias de la Escuela Rucapequén, Escuela Lollinco, Jardines de Lautaro, Casita del Sol, Escuela Tejitas y Jardín Los Artesanos ubicados en la intercomuna de Chillán y Chillán Viejo.

7. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Certificados de conformidad Jardín Infantil Los Artesanos de Chillán
2	Respuestas Estado de recambio PROYECTO INMOBILIARIO HUERTOS DE CHILLÁN, ETAPA 2 LOTE A2 – RCA N89 04.10.2019.
3	Res. SMA N18/2022 Requerimiento de Información.

